



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Ley **Nº 49577 - PE, Mensaje 5004 del Poder Ejecutivo**, por el cual adhiere la Provincia de Santa Fe, a la Ley Nacional Nº 27.590 "Mica Ortega" - Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra niñas, niños y adolescentes; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Adhiérese la Provincia de Santa Fe, a la Ley Nacional Nº 27.590 "Mica Ortega" - Programa Nacional de prevención y concientización del grooming o ciberacoso contra niñas, niños y adolescentes -.

ARTÍCULO 2 - La presente tiene por objeto prevenir, sensibilizar y generar conciencia en la población sobre la problemática del grooming o ciberacoso a través del uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) y de la capacitación de la comunidad educativa en su conjunto.

ARTÍCULO 3 - El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación quien coordinará con la Autoridad de Aplicación Nacional (Secretaría Nacional de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia), la aplicación de la ley a la que por la presente se adhiere sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa local, sobre concientización, prevención y erradicación del grooming.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión por Zoom, 15 de febrero de 2023.

Firmantes: Diputados Balagué, De Ponti, Di Stefano, Peralta, Argañaraz, Boscarol, González.